

EXPTE: A/SUM-026769/2019

**INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GENERICOS
CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DR. R. LAFORA.**

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del Procedimiento Abierto Simplificado con criterio único del expediente A/SUM-026769/2019, para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GENERICOS CON DESTINO AL HOSPITAL DR. R. LAFORA, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de 12 meses.

NECESIDAD:

El contrato que se promueve tiene por objeto dar respuesta a las necesidades que debe satisfacer el suministro de medicamentos genéricos, con destino al Servicio de Farmacia, posibilitando una correcta atención asistencial por los profesionales de este Centro. Las referencias que se relacionan en el Pliego de Prescripciones Técnicas forman parte de los medicamentos disponibles en el Hospital y son esenciales para cubrir las necesidades asistenciales de los pacientes de acuerdo al protocolo de tratamiento establecido en el Hospital. Están incluidos en la Guía Farmacoterapéutica del Hospital, tras ser aprobados por la Comisión de Farmacia y Terapéutica.

Se plantea la convocatoria de este expediente para el período mencionado con los precios actuales de compra, en base a las necesidades asistenciales previstas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28, número 1, de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El suministro objeto de esta contratación se justifica en base a las necesidades planteadas por la Dirección para que sea posible la prestación asistencial, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y las normas sobre la misma, la agilización de los procesos asistenciales y la satisfacción de los profesionales y de los pacientes, por lo que esta Dirección de Gestión propone su adjudicación mediante Procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios en base a los siguientes argumentos:

- La adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas se regula en el Capítulo I, Título I del Libro Segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dedica su artículo 145 a la regulación de los criterios de valoración de las proposiciones u ofertas para la selección del adjudicatario disponiendo, en su número 1, que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad-precio.

El presupuesto se plantea con los precios actuales de mercado, realizándose el gasto con cargo al Capítulo II.



CARACTERÍSTICAS:

Las características de los medicamentos se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de bases que se adjunta.

PRESUPUESTO:

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **SETENTA Y UN MIL EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (71.000,64 €)**: (Base imponible 68.269,85 € - IVA: 2.730,79 €), con cargo al Centro de Gasto 171188223 y con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

Año	Meses	Epígrafe	Importe
2020	12	27100	71.000,64 €

Madrid, a 7 de noviembre de 2019

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG

Fdo.: Miguel Barbero Sánchez

